

FUNDACIÓN BBVA: CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALES A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES 2016

Áreas de investigación prioritarias:

- ✓ Ciencias Básicas (Física, Química y Matemáticas).
- ✓ Biomedicina (investigación básica, investigación aplicada e investigación traslacional)
- ✓ Tecnologías de la Información y la Comunicación, otras Ingenierías y Arquitectura.
- ✓ Biología y Ciencias del Medio Ambiente (Biología, Ciencias del Medio Ambiente y Ciencias de la Tierra).
- ✓ Economía, Finanzas y Gestión de Empresas.
- ✓ Ciencias Jurídicas y Sociales (Derecho, Ciencia Política, Sociología, Antropología, Demografía, Geografía Humana, Psicología y Ciencias de la Educación).
- ✓ Humanidades (Filosofía, Filología, Literatura, Lingüística, Historia, Estética, Historia del Arte y Musicología).
- ✓ Periodismo, Comunicación y Ciencias de la Información.
- ✓ Artes Plásticas y Arte Digital.
- ✓ Música (Composición, Dirección e Interpretación) y Ópera.
- ✓ Creación Literaria y Teatro.

Duración de los proyectos:

Los proyectos tendrán una duración de entre 6 y 18 meses.

Financiación:

Se concederán 55 ayudas de hasta 40.000 euros brutos.

Requisitos de la personas solicitantes:

- a. Si el proyecto propuesto se fuera a desarrollar en la UPV/EHU, el solicitante deberá tener vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y hasta la finalización del proyecto.
- b. Nacionalidad española o con residencia en España, o nacionales de otros países con residencia permanente o de larga duración en España.
- c. Encontrarse en un estadio intermedio de su carrera. En el caso del personal investigador deberá encontrarse entre la etapa posdoctoral y el nivel de profesor titular o equivalente.
- d. Entre los 30 y 50 años de edad.

Documentación a presentar:

- a. Formulario de solicitud cumplimentado a través de la aplicación electrónica
- b. Cinco trabajos o muestras destacadas
- c. Tres cartas de referencia
- d. CV completo
- e. Memoria de actividades previas
- f. Memoria científica del proyecto
- g. Presupuesto
- h. Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte

- i. Certificado o permiso de residencia, tarjeta de residencia permanente o tarjeta de identidad de extranjeros en vigor.

Instrucciones para la elaboración del presupuesto:

Las solicitudes presentadas por personas investigadoras de la UPV/EHU **deberán incluir un 5% de costes indirectos** en su presupuesto.

IMPORTANTE: En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2008, por la que se ordena la publicación de la normativa de desarrollo del artículo 315 de los Estatutos de la UPV/EHU, el PDI **no podrá percibir retribuciones por nómina a través de esta convocatoria.**

Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 28 de abril de 2016 a las 19:00 horas

Procedimiento de presentación de solicitudes en la UPV/EHU:

Las persona solicitantes que vayan a desarrollar su proyecto en la UPV/EHU deberán comunicar la presentación de su solicitud mediante correo electrónico dirigido a convocatorias.dgi@ehu.eus. En él deberán incluir toda la documentación para su archivo en el Vicerrectorado de Investigación.

IMPORTANTE: La persona solicitante será la responsable de la presentación de su solicitud en forma y plazo a través de la aplicación de la Fundación.

Datos UPV/EHU para cumplimentación de la solicitud:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- Representante Legal: Fernando Plazaola Muguruza
- Cargo: Vicerrector de Investigación
- CIF: Q-48/18001-B
- Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n
- Código Postal: 48940
- Ciudad: Leioa
- Correo electrónico de contacto: convocatorias.dgi@ehu.eus

Contacto en la UPV/EHU:

- Teléfono: 94 601 80 08
- Fax: 94 601 35 50
- E-mail: convocatorias.dgi@ehu.eus

Contacto en la Fundación BBVA

- E-mail: ayudas-individuales@bbva.es

Más información:

<http://www.fbbva.es/TLFU/tlfu/esp/noticias/fichanoticia/index.jsp?codigo=1629>